

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 100** *ORDEN DEF/4039/2006, de 18 de diciembre, por la que se promueve al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil a un alumno.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la

Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre), y por haber superado el plan de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueve al empleo de Guardia Civil al alumno don Miguel Ángel Grande Diéguez (63.449.537), con antigüedad de 23 de noviembre de 2006, quedando escalafonado a continuación del Guardia Civil don Francisco Javier Díaz Troyano (75.135.556).

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 189/1997, de 31 de octubre), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Juan Mesquida Ferrando.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 101** *ORDEN EHA/4040/2006, de 19 de diciembre, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden EHA/2754/2006, de 24 de agosto, modificada por corrección de errores mediante Orden EHA/2939/2006, de 14 de septiembre, se convocó concurso específico (4.E.06), para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.